UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUN. 2012

Visto el Memorando N° 102-2012-CPA-VRAC-UNSCH del Presidente de la Comisión Permanente de Admisión sobre otorgamiento de retribución económica por participación en el Concurso de Admisión 2012-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 055-2012-UNSCH-R, de fecha 07 de febrero de 2012, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2012-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para la realización del Concurso de Admisión 2012-II se han constituido diversas comisiones con participación de autoridades universitarias, funcionarios, docentes y personal administrativo, por lo que, es procedente el otorgamiento de una retribución económica al referido personal, con carácter excepcional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de otras retribuciones a las autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos que participaron en las actividades del Concurso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un monto total ascendente a CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.423,499.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549 Acciones Comunes

META: 00008 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Personal Administrativo
2.09 2.1.1.2.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Ley Magisterial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314 -2012-UNSCH-R

2.09	2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Ley Universitaria
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods